



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016
URGENTE

Minuta

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con dieciocho minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto), ubicadas en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, de conformidad con los artículos 37, párrafos primero y tercero, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código); 40, fracciones I y II, y 48, apartado B), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se reunieron los integrantes de la Comisión que a continuación se enlistan:

Nombre	Cargo
C. Carlos A. González Martínez	Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana
C. Yuri Gabriel Beltrán Miranda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Pablo César Lezama Barreda	Consejero Electoral Integrante de la Comisión
C. Olga González Martínez	Consejera Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Herandeny Sánchez Saucedo	Representante Propietaria del Partido Nueva Alianza
C. Rubén Geraldo Venegas	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal
C. Delia Guadalupe del Toro López	Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Nombre	Cargo
C. Juan Antonio Garza García	Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación
C. Oscar Alejandro Rodríguez Paz	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
C. Myriam Alarcón Reyes	Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados
C. Salvador Gabriel Macías Payén	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales
C. Jesús Arturo Flores López	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de la Comisión

El Secretario Técnico pasó lista de asistencia a los integrantes de la misma, verificando y declarando la existencia del quórum, de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción I, 45, fracciones IV y V, y 56 del Reglamento.

Hecho lo anterior, el Presidente de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento, declaró el inicio de la Novena Sesión Extraordinaria de esta Comisión, convocada con el carácter de Urgente, correspondiente al año 2016.

El Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio lectura al proyecto del Orden del Día, mismo que se sometió a la consideración de sus integrantes, en los términos siguientes:

- 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.**



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016, y Anexo único.**

Sobre el proyecto del Orden del Día, el Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda solicitó la modificación de la redacción del título del segundo punto del Orden del Día, a efecto de que se cambiara la referencia al Distrito Federal por la de la Ciudad de México, así como refiriéndose a la “ciudadanía” y no sólo a los ciudadanos, para que el documento goce de lenguaje incluyente, quedando el Orden del Día con la redacción siguiente:

1. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.**
2. **Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE**



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

***ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS
DE LOS PUEBLOS 2016, y Anexo único.***

Con dicha modificación, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico someter en votación económica la aprobación del Orden del Día en los términos apuntados, siendo votado favorablemente por unanimidad de los integrantes presentes.

Asimismo, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, y con fundamento en el artículo 42, fracción VII, en relación con el artículo 24, ambos del Reglamento, consultó respecto de la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en los puntos del Orden del Día, en virtud de haber sido previamente circulados de manera conjunta con la convocatoria a esta sesión.

No existiendo comentarios sobre este respecto, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes aprobaron, por unanimidad, la dispensa de la lectura de la documentación comprendida en el Orden del Día.

A continuación, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, dio cuenta y lectura a cada uno de los puntos comprendidos en el Orden del Día, para su estudio y análisis, al tenor siguiente:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.

Sobre el particular, el Presidente de la Comisión, previo a entrar al análisis y discusión del documento en mérito, refirió que la presente Sesión había sido convocada con el carácter de urgente, toda vez que a pesar de ser del conocimiento de todos y todas las



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

presentes que el pasado 11 de mayo de 2016, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó diversas modificaciones y reformas a la Ley de Participación Ciudadana, a efecto de homologar las fechas para la celebración de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2017 y de la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, así como la inclusión de nuevos pueblos originarios al marco geográfico de nuestra Ciudad, igualmente de cierto era que dicha reforma aún no había sido publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Esta situación, léase la falta de publicación de dichas reformas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, provocaba que dichas modificaciones a la Ley de Participación Ciudadana, formalmente, aún no entraran en vigor y fueran Ley positiva. Ante esta circunstancia, es que de acuerdo a lo establecido en los artículos 107 y 111 de nuestra Ley de Participación Ciudadana, que rigen el actuar de este Instituto, es obligación de esta autoridad electoral emitir con 75 días de anticipación a la celebración de la elección de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos la Convocatoria respectiva.

En esta tesitura, y siendo que aún no entran en vigor las reformas aprobadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en fechas 05 y 11 de mayo de 2016, es que el día de hoy la Comisión de Participación Ciudadana tenía la obligación de aprobar la Convocatoria para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, para que el Consejo General, a su vez, tuviera tiempo suficiente de aprobarla debidamente dentro del plazo legal establecido por los referidos artículos 107 y 111 de nuestra Ley de Participación Ciudadana, anteriormente referidos. Por ello, y siendo que dicho plazo ya está próximo a cumplirse, es que esta Comisión de Participación Ciudadana se vio en la imperiosa necesidad de convocar a esta sesión con el carácter de urgente para aprobar la Convocatoria que hoy nos ocupa.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Por otro lado, el mismo Presidente de la Comisión indicó que en las pasadas horas se había estado trabajando con las distintas áreas de este Instituto, así como con distintos asesores de la oficina de cada Consejero y Consejera Electoral, la redacción de la Convocatoria que refiere este punto primero del Orden del Día, obteniendo de dichos trabajos un documento sustancialmente distinto con el que se había convocado a la presente sesión, por lo que consideraba que, para estar en aptitud de abordar debidamente el documento que ahora nos ocupa, era necesario señalar un breve receso a efecto de que los y las integrantes de esta mesa estuvieran en condiciones de leer el nuevo documento respectivo y realizar, de manera más puntual, las observaciones que estimasen pertinentes.

Con dicha consideración, el Presidente de la Comisión instruyó al Secretario Técnico, someter dicha propuesta a votación económica entre los demás integrantes de esta Comisión, para ver si era de aprobarse dicho receso, con fundamento en los artículos 57, fracción III, de nuestro Reglamento de Sesiones.

No existiendo comentarios adicionales por desahogar, el Secretario Técnico, por instrucción del Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión presentes, el siguiente:

Acuerdo CPC/023/2016:

Primero.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el receso propuesto por el Presidente de la Comisión, de conformidad con el artículo 57, fracción III, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Segundo.- Se señala como fecha y hora de reanudación de la presente sesión, el día de hoy, 24 de mayo de 2016, en punto de las 17:00 horas.

(RECESO)

REANUDACIÓN

24 DE MAYO DE 2016, 17:25 HORAS

El Presidente de la Comisión agradeció la presencia de los demás integrantes de la Comisión, así como de la Consejera Electoral Olga González Martínez; igualmente dio cuenta de la presencia en la mesa de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, C. Delia Guadalupe del Toro López; del Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, C. Juan Antonio Garza García; del Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral, C. David Raúl Córdova Tello; del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, C. Oscar Alejandro Rodríguez Paz; de la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados, C. Myriam Alarcón Reyes; del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, C. Salvador Gabriel Macías Payén; y, finalmente, agradeció la presencia del Lic. Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo de este Instituto.

Por otro lado, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico dar cuenta con los puntos del Orden del Día presentado para la Novena Sesión Extraordinaria, convocada con el carácter de urgente, pendientes de desahogo.

En este sentido, el Secretario Técnico informó que los puntos pendientes de desahogo eran los siguientes:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.**
2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del **ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016, y Anexo único.**

Con lo anterior, se continuó con el análisis de los documentos de la presente sesión, en los términos siguientes:

Punto 1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016.

Para la adecuada discusión del documento relativo, el Presidente de la Comisión solicitó a los integrantes desahogar y tratar, de manera general, cada una de sus observaciones, para ir tomando nota de cada una de ellas, y, en caso de que hubiere alguna peculiaridad que tratar o alguna discrepancia entre las propuestas, éstas pudieren reservarse para su discusión al final de la discusión general.

En uso de la voz, el Consejero Pablo César Lezama Barreda, señaló como observaciones al documento que se discute, las siguientes:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

- Robustecer al apartado de fundamentación del documento, incluyendo los artículos 20, fracción I, párrafo primero, y 23, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Excluir la modalidad del voto por internet como un hecho, y mencionarlo, más bien, como una posibilidad que puede aprobarse una vez que sean debidamente estudiadas las implicaciones de su implementación. Para esto, aportó una propuesta de redacción específica.
- Además, señaló algunas modificaciones al documento de forma y redacción, para las cuales presentó un documento específico en el que se contiene la ubicación y contenido del texto a modificar, junto con la propuesta de la nueva redacción.
- Sobre la prevención que debe realizar la Dirección Distrital cuando no se cumpla alguno de los requisitos para la integración de la fórmula, sugiere que se señale a qué persona deberá de notificársele.
- Sobre el requisito de no contar con antecedentes penales, sugiere únicamente mencionar que el interesado deberá de estar en pleno goce de sus derechos político-electorales. Esto, puesto que es una interpretación más benéfica al sentido de la norma.
- Asimismo, sobre el impedimento que tienen los burócratas para ser integrantes de fórmulas, el de la voz, sugiere matizarlo a efecto de que no todos los funcionarios públicos padezcan de esta limitante, pues refirió que parece desproporcionada dicha limitación a los derechos humanos reconocidos en

distintos ordenamientos de corte internacional.

- Sobre los casos de sustitución de integrantes o representantes de fórmulas, solicitó que los supuestos y términos previstos en la Convocatoria fueran homologados a los que expresamente reconocer la Ley de Participación Ciudadana, en su artículo 113, fracción III. Asimismo, pidió suprimir el apartado que señala cuáles son las causales en las que procede la sustitución de integrantes y representantes de fórmulas, puesto que la Comisión no tiene facultad para establecerlas, máxime que la misma Ley tiene un catálogo taxativo y limitativo sobre estas causales, que no debe ser modificado, ampliado o reducido, por parte de esta Comisión, pues no se cuenta con facultades para ello.
- Solicitó, además, eliminar el texto que dice que las dictaminaciones emitidas por parte de las Direcciones Distritales serán notificadas mediante la página web, puesto que las publicaciones en la página web no hace las veces de notificación legal, y por lo tanto no hay fundamento jurídico para así señalarlo. Ante esto, sugiere que se señale con precisión las modalidades de notificación legalmente reconocidas, y, si acaso, dejar la publicación en la página de internet como una mera modalidad de difusión, pero no de notificación. Además, solicitó agregar como medio para divulgación de estos dictámenes el envío de un correo electrónico a las direcciones proporcionadas por los y las representantes de fórmulas.
- Sobre la asignación de número de fórmula, indicó no estar de acuerdo con que su asignación fuera aleatoria, y dijo preferir que la asignación de dicho número sea de acuerdo al orden en que vayan siendo registradas cada una de las



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

fórmulas, para que esto goce de más certeza y seguridad jurídica.

- En materia de actos y promoción de propaganda, solicitó que la Convocatoria se adecuara con lo señalado en el propio Reglamento de Propaganda para el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2016. Sobre este particular, también circuló una propuesta propia de redacción.
- Sobre el día de la jornada electiva, pidió que se refiriera con toda puntualidad que la misma se desarrollaba el día de la emisión del voto en la Mesa Receptora de Votación, y no así el día de la emisión del voto por internet, en caso de que este llegue a aprobarse.
- Asimismo, solicitó algunas modificaciones en cuanto al orden en que se presenta la Convocatoria, y pidió hacer algunas modificaciones en el contenido de cada una de las Bases, para separar su contenido con el objeto de hacerlo más entendible.
- Sobre la integración de los Comités y Consejos de los Pueblos, y sobre la elección de su Presidencia y su Secretaría en caso de empate en el primer lugar, indicó que su propuesta va en dos sentidos: ya sea que la Presidencia y la Secretaría correspondieran a la misma fórmula que gane un primer proceso aleatorio; o ya sea que la Presidencia sea electa mediante un primer proceso aleatorio, y la Secretaría quedara, de forma directa, a la fórmula restante, para que ambas tengan representación.

En uso de la voz, la Consejera Olga González Martínez, indicó que para su intervención primero desahogaría las diferencias que guarda con las propuestas del



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Consejero Pablo César Lezama Barreda, y posteriormente abordaría sus observaciones al documento en específico.

Así pues, sobre las diferencias que guarda con las propuestas del Consejero Pablo César Lezama Barreda indicó que estas, básicamente, eran dos:

1. Sobre las causales en las que procede la sustitución de integrantes o representantes de fórmulas, coincide en que el Reglamento en mérito es muy claro en su enumeración; sin embargo, estima que no es conveniente eliminar el párrafo por completo, sino que sería preferible dejar al menos la referencia a dicho ordenamiento, para que la ciudadanía sepa dónde consultarlo.
2. Sobre la asignación del número de fórmulas, dijo preferir que el mismo les sea asignado de acuerdo al orden en que se vayan presentando para el registro de su fórmula, en vez de que se determine de acuerdo con el resultado de un sorteo.

Sobre las observaciones propias de la Consejera Electoral Olga González Martínez, la misma indicó las siguientes:

- Sobre el apartado de la convocatoria que refiere al registro de fórmula, y la acreditación de sus requisitos, sugirió cambiar el verbo acreditación por el de comprobación de requisitos de fórmula, a fin de evitar que pueda confundirse con el proceso de acreditación del representante.
- Sobre la subdivisión de las Bases, pidió que se homologara el formato, ya sea que sus incisos y sub-incisos fueran todos en letra o todos en número, pero no entremezclarlos o cambiarlos de Base en Base.
- Sobre los requisitos de integrantes de fórmulas, señalados del inciso a) al inciso



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

- i) del apartado respectivo, pidió subdividirlos entre requisitos para ser integrante de fórmula, que van del inciso a) al f), y en requisitos para integrar fórmulas, que serían los incisos g) al i).
- Pidió eliminar el párrafo que refiere a que una vez registradas las solicitudes, los integrantes tendrían que tomar una plática inductiva; esto, atendiendo a que este proceso es posterior a la elección misma, por lo que nada tiene que ver con la Convocatoria.
 - Refiriéndose al apartado que ahora se llamaría comprobación de requisitos, pediría completar su denominativo por comprobación del cumplimiento de requisitos, y sugirió añadir un cuadro matriz que explique cada uno de dichos requisitos y la forma en que deben ser satisfechos. En este apartado también sugirió algunas modificaciones a la redacción.
 - En la Base Tercera pidió cambiar su título por el de Solicitudes de Registro de Fórmula y Acreditación de Representantes. Asimismo, pidió dividir dicho apartado en cuatro secciones, en vez de las dos que actualmente tiene. Además, solicitó señalar clara y tajantemente que únicamente se puede ser representante de una sola fórmula, y evitar redacciones que puedan hacer suponer otra cosa.
 - Por otro lado, pidió señalar que los formatos que se utilizarán durante este proceso electivo correrán adjuntos a la Convocatoria, y que los mismos formarán parte integral de la misma. En este mismo apartado, sugirió señalar si los anexos y documentación que deben de acompañarse a la solicitud tienen que presentarse en original o en copia fotostática, y en qué casos se pedirá cada uno, así como los casos en que se necesite un original para efecto de cotejo y



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

compulsa. Por otro lado, pidió que se separe y distinga perfectamente dónde empieza y dónde termina la recepción de solicitudes, y cuándo comienza la revisión y el dictamen de las mismas.

- Solicitó indicar que las solicitudes deberán de presentarse en la Dirección Distrital que le corresponda a cada Colonia y/o Pueblo, de acuerdo con el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2016.
- Pidió precisar, en el caso de las actividades que se encuentran encomendadas a las Direcciones Distritales, qué cargos, en específico, son los que desarrollarán cada una de las mismas.
- Sobre el incumplimiento de alguno de los requisitos en las solicitudes que se reciban, sugirió señalar que, ya sea la Coordinación Distrital o la Secretaría Técnica, deberían de prevenir al promovente a efecto de que proceda a subsanar la omisión, en un plazo fijo de 24 horas, y apercibiéndolo que en caso de incumplimiento se tendría por cancelado su registro o trámite. Asimismo, y para el caso de que la omisión sea advertida desde el momento de recibir la solicitud, hacerla del conocimiento inmediato del o la interesada, para que se subsanen estas deficiencias con la mayor celeridad posible.
- Sobre la recepción de solicitudes, también indicó que sería conveniente precisar los horarios de atención de las Direcciones Distritales, pues lo cierto es que las mismas no pueden tenerse abiertas los 7 días de la semana, las 24 horas del día.
- Pidió cambiar el verbo dictaminación, y referirse exclusivamente como sustantivo dictamen.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

- Además, pidió precisar quién de la Dirección Distrital se encargará de la asignación del número de fórmula, así como de la cancelación de los registros, léase quién va a firmar el acta respectiva. Además, sugirió que para las actas que se publicarán en los estrados de cada una de las Direcciones Distritales de este Instituto, pueda realizarse un formato que permita homologar la información, y aunque ello quizás no formaría parte de esta Convocatoria, sí sería necesario preverlo en el procedimiento que se desarrollará para este ejercicio.

En uso de la voz, el Consejero Pablo César Lezama Barreda, dijo adherirse a la propuesta de la Consejera Olga González Martínez por lo que se refiere a que para la sustitución de representantes o integrantes de las fórmulas se señale que deberá de estarse a los supuestos expresamente señalados en el Reglamento respectivo, por lo que retira su propuesta de eliminar dicho párrafo en su totalidad.

Por su parte, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda dijo estar de acuerdo con la mayoría de las consideraciones hechas por sus predecesores en el uso de la voz, sin embargo dijo no estar de acuerdo en que la votación por internet, que en su momento pudiera declararse como viable, no tenga una fecha bien definida. Esto, porque al tratarse de la Convocatoria, se debe ser muy preciso sobre las modalidades en que se puede recibir la votación, así como las fechas y horarios en que se pueden emitir, pues de lo contrario puede confundirse a la ciudadanía. Por ello, propuso como fechas para la votación por internet los días 03 y 04 de agosto de 2016.

Sobre los requisitos de elegibilidad, dijo separarse de la propuesta del Consejero Pablo César Lezama Barreda que sugería eliminar o matizar el impedimento que tienen los servidores públicos, pues en su opinión dicho impedimento ha sido copiado de la misma Ley, por lo que debiera de mantenerse la redacción actual.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Ahora bien, el de la voz procedió a enunciar las observaciones que tenía sobre el documento que se discute:

- Sobre los documentos que se señalan para acreditar al integrante joven de una planilla, indicó que el que se pide en nada acredita dicha circunstancia, por lo que sugirió eliminarlo.
- Sobre el requisito del domicilio, en la Convocatoria se está señalando que el comprobante de domicilio debe coincidir plenamente con el asentado en la propia credencial de elector, sin embargo, dice que es un requisito excesivo, pues bastaría con que el comprobante y la credencial de elector coincidieran con la Colonia de residencia, pues puede darse el caso de que alguien se haya mudado de domicilio, pero dentro de la misma colonia, lo que aún debiera de legitimarlo para pedir ser integrante de su Comité Ciudadano o Consejo de Pueblo.
- Sobre los documentos que deben de acompañarse a la solicitud respectiva, dijo que el Contrato de Arrendamiento debería de pedirse en original, y no sólo una copia fotostática del mismo, pues este documento puede ser fácilmente manipulable.
- En la página seis de la Convocatoria, pidió eliminar la condicionante para el representante de fórmula de que en caso de no formar parte de la misma planilla sólo se puede ser representante de una fórmula. Esto porque dicho impedimento aplica sea o no parte de la planilla a la que representa.
- Sobre las sustituciones de los integrantes de la fórmula, pidió integrar en todos los incisos el procedimiento que se debe de seguir para llevar a cabo la



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

sustitución respectiva. Además, pidió ampliar los plazos para llevar a cabo y notificar la sustitución de de algún integrante de fórmula y/o representante.

- Sobre el disenso relativo a la forma en que se llevará a cabo la asignación del número para identificar a la fórmula, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda se pronunció por llevarlo a cabo de acuerdo al orden de prelación en que se haya llevado a cabo el registro de fórmula.
- Sobre las fechas en que se propone llevar a cabo la votación, sugirió el día 07 de agosto para la Mesa Receptora de Votación, y los días 03 y 04 de agosto para la modalidad por internet, en caso de ser aprobada por el Consejo General.
- Sobre el voto por internet, pidió que aún no se precise los lugares o forma en que se podría habilitar esta modalidad, esto para no comprometer al Instituto a llevarlo a cabo de alguna forma determinada, si aún no se sabe cuál sería la más viable de implementar.
- En la página 11, propuso la modificación del texto que refiere a la conformación del Comité Técnico Especializado, del cual procedió a dar lectura.
- Sobre el plazo que se señala en la página 2 para emitir y aprobar la Convocatoria para Observadores(as), pidió moverlo al día 31 de mayo próximo.
- Además, con la propuesta que hizo sobre llevar a cabo la votación por internet los días 03 y 04 de agosto, también tendría que moverse los plazos de campaña para quedar del 16 al 30 de julio.
- Pidió, además, señalar en algún punto de la Convocatoria el modelo que se



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

utilizaría en la votación, o cuando menos precisar sus elementos principales. Por ejemplo, si es que en la boleta se identificarán las fórmulas participantes sólo por su número, y en un cartel aparte se colocarían los nombres de cada fórmula y sus integrantes.

- Finalmente, pidió que para el caso del voto por internet, se señale una fecha límite para que el Consejo General pueda aprobar o no dicha posibilidad. Y no dejarlo en el aire, como si pudiera tomarse dicha determinación un día antes de la votación en Mesas Receptoras de Votación.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda, haciendo uso de la voz, manifestó adherirse a la propuesta del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, para señalar como fechas para llevar a cabo la votación por internet los días 03 y 04 de agosto. Además, indicó que retiraba su propuesta para que la asignación del número de fórmula fuera de forma consecutiva y secuencial, para adherirse a la propuesta de aleatoriedad.

Sin embargo, indicó que mantenía su propuesta en cuanto a eliminar de entre los requisitos de elegibilidad para ser integrante de fórmula, el referido a que no se debe de formar parte de la administración pública. Insistió que, en su opinión, la sanción era desproporcionada, pues se le daba un tratamiento idéntico a alguien con una responsabilidad como puede ser titular de una Jefatura Delegacional, que a alguien que pueda ser, incluso, asistente técnico de ínfimo nivel.

Por su parte, la Consejera Olga González Martínez dijo adherirse al criterio sostenido por el Consejero Pablo César Lezama Barreda, en el sentido de hacer de la prohibición algo menos restrictivo y lesivo a los derechos políticos de la ciudadanía, aunado a que las reformas que entraron en vigor en el año 2011, en materia de Derechos Humanos,



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

obligan a este Instituto, como a cualquier otra autoridad, a interpretar las normas en la forma en que más beneficie a los derechos humanos de los gobernados.

También manifestó coincidir con la propuesta de fechas que realizó el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda para llevar a cabo, en caso de que así lo decida el Consejo General, la votación a través del Sistema Electrónico por Internet.

Sobre tales fechas, tentativas para llevar a cabo la votación para la elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a través del Sistema Electrónico por Internet, el Presidente de la Comisión solicitó escuchar la opinión de la Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral, Licenciada Delia Guadalupe del Toro López.

En este sentido y en uso de la voz, la Licenciada Delia Guadalupe del Toro López indicó que la fecha era pertinente, pues es necesario contar, como mínimo, con dos días previos a la jornada electiva en Mesa Receptora de Votación, para llevar a cabo la impresión de actas y los listados que serán, a su vez, entregados a cada una de las 40 Direcciones Distritales.

Sobre la ampliación del plazo para que la renuncia de algún integrante de fórmula pudiera ser materia de sustitución, la de la voz indicó que la modificación no alteraría ningún trabajo de logística u organización de la jornada electiva, pues las boletas que se plantean utilizar no incluyen nombres de los integrantes.

Sobre el tema de renuncia y sustitución, el Consejero Pablo César Lezama Barreda indicó que la modificación era propuesta suya, pero por atención a lo dispuesto expresamente por nuestra Ley de Participación Ciudadana, en su artículo 113, fracción III, por lo que procedió a su lectura.



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Con los comentarios vertidos, el Presidente de la Comisión indicó que, en resumen, existen dos diferendos entre los integrantes de la mesa: uno, relacionado con el tema de la asignación del número de fórmula, que por un lado se propone sea asignado de forma aleatoria, y por otro lado que sea una asignación de consecutivo; dos, el referido a la elegibilidad de funcionarios públicos como integrantes de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos.

Sobre el de la elegibilidad, el Presidente de la Comisión también señaló que no obstante que todas las normas deben ser interpretadas en la forma que más beneficie a los gobernados, también indicó que el requisito de elegibilidad estaba así previsto, expresamente, en la propia Ley de Participación Ciudadana, por lo que dicha norma no era objeto de interpretación, pues la norma, en sí misma, era muy clara. Además, también indicó que el sentido de dicha norma también se encontraba asentada en otro apartado de la misma Ley de Participación Ciudadana, en aquel que se refiere a las causas de remoción de un integrante de Comité Ciudadano, y entre las que se señala, de nueva cuenta, la incorporación a un cargo de la administración pública, sin distingo de nivel o puesto. Por lo que, en tal sentido, no era pertinente permitir la participación de una persona en un proceso electivo que, de resultar ganador, pudiera ser inmediatamente destituido por una causa prevista en la misma Ley.

El Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda indicó que mantenía su postura, y sugería mantener dicha prohibición, pues así lo señala, expresamente, la propia Ley de Participación Ciudadana, inclusive en dos apartados distintos.

En uso de la voz, el Consejero Pablo César Lezama Barreda pidió que los temas que se abordan en la Convocatoria y que se refieran a los actos de propaganda de las fórmulas, sean homologados al contenido del Reglamento que para tal efecto aprobó la Comisión



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Permanente de Normatividad y Transparencia. Para este efecto, el de la voz procedió a dar lectura a las modificaciones propuestas, siendo las mismas aceptadas en su totalidad por los demás integrantes de esta Comisión.

Finalmente, el Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda, indicó que de acuerdo a la propuesta hecha por la Consejera Olga González Martínez, para adelantar la fecha de votación a través del Sistema Electrónico por Internet, en caso de así aprobarse, era también necesario adelantar los plazos para que las fórmulas pudieran hacer su campaña y propaganda, para que tal modificación no altere este derecho de los ciudadanos.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo del Instituto, Licenciado Rubén Geraldo Venegas, indicó que era de su parecer hacer breves reflexiones en torno a las distintas propuestas que se han planteado en mesa:

- Primeramente, indicó que el hecho de prever el uso de medios electrónicos para mantener comunicación con las fórmulas que se inscriban para esta elección aparece como una buena idea; sin embargo, debe tomarse en consideración que, en algunos Distritos, el registro de fórmulas llegó a alcanzar un número mayor a los 400. Por lo que en caso de que se desee implementar esta estrategia, podría ser indispensable tener a un servidor público que se dedique exclusivamente a esta labor.
- En segundo término, se refirió a los requisitos que debe reunir una persona para ser integrante válido de alguna fórmula. En este sentido, y sobre el particular que refiere que no deben de pertenecer ni ostentar ningún cargo de la administración pública, federal o local, señaló que dicho requisito no sólo debe mantenerse



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016
URGENTE

durante el registro de la fórmula, sino sobre todo el tiempo que pudiere llegar a desempeñarse dicha persona como integrante de Comité Ciudadano. Es decir, que de nada serviría remover dicho requisito, como lo han solicitado algunos integrantes de la mesa, si aún persiste dicha prohibición aún cuando resulten electos para ser integrantes de Comité Ciudadano.

Con tales comentarios, el Consejero Pablo César Lezama Barreda señaló que estaba de acuerdo con los planteamientos que indicaba el Secretario Ejecutivo, referidos al tema de los requisitos de elegibilidad, sin embargo, insistió en que tales sanciones resultan desproporcionadas en cargos de bajo nivel de la administración pública; por lo que sugirió replantear su propuesta, para que el criterio sea homologado al que se utiliza con los requisitos para cargos de elección popular, y dicho criterio sea utilizado tanto en los requisitos de elegibilidad como en las causas de remoción o separación del cargo.

Con estas observaciones, la Consejera Olga González Martínez se manifestó a favor del replanteamiento realizado por el Consejero Pablo Lezama Barreda.

Con todas las propuestas vertidas, así como con los diferendos que se mantienen, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomar las votaciones correspondientes, votando en lo general la propuesta de Convocatoria, para posteriormente votar en lo particular sobre los puntos de disenso que se mantuvieron durante la discusión del presente asunto. Así, en uso de la voz, el Secretario Técnico de la Comisión sometió a consideración de este órgano colegiado el siguiente:

Acuerdo CPC/024/2016:

Primero.- Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos, el Proyecto de CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016, con las observaciones del Consejero Pablo César Lezama Barreda, de la Consejera Olga González Martínez, del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda y de la Secretaría Ejecutiva.

Segundo.- Se aprueba, por el voto favorable del Consejero Yuri Gabriel Beltrán Miranda y del Presidente de la Comisión, mantener en la Convocatoria para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, las condiciones y requisitos previstos en el artículo 95, fracción VI, de la Ley de Participación Ciudadana.

Tercero.- Se aprueba, por el voto favorable del Consejero Pablo César Lezama Barreda y del Presidente de la Comisión, mantener en la Convocatoria para la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2016, la asignación del número de fórmula a través de un mecanismo de aleatoriedad.

Punto 2. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016, y Anexo único.

Sobre este particular, el Secretario Técnico informó haber recibido observaciones de la Secretaría Ejecutiva de nuestro Instituto, de la oficina del Consejero Yuri Gabriel

4



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Beltrán Miranda, así como de la Presidencia de la Comisión.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo hizo breve referencia a las observaciones que su oficina habían hecho llegar al Anteproyecto de Acuerdo, manifestando que las mismas impactan, particularmente, en añadir un capítulo de antecedentes, en la homologación de las fechas con las señaladas en la Convocatoria misma, en eliminar aquellas referencias al Sistema Electrónico por Internet para la votación de esta elección, así como en las referencias al Distrito Federal, cambiándolas a Ciudad de México, y finalmente en el uso de lenguaje incluyente y no sexista.

El Consejero Pablo César Lezama Barreda dijo acompañar todas estas modificaciones que propone la Secretaría Ejecutiva, y únicamente solicitó homologar el criterio que sobre delito doloso se señala en el considerando 25 del Anteproyecto de Acuerdo, y adecuarlo a lo que ya se acordó para la Convocatoria. Finalmente pidió añadir un considerando en el que se especifiquen los motivos por los que algunos de los requisitos que señala el Artículo 95 de la Ley de Participación Ciudadana no serán aplicados o interpretados de forma literal, únicamente para que sea más claro el sentido de la Convocatoria.

Con estos comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico recoger la votación sobre el asunto que nos ocupa. El Secretario Técnico, por la instrucción del Presidente de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión, el siguiente:



COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Acuerdo CPC/025/2016:

Primero.- Se aprueba en lo general, por unanimidad de votos, el “ANTEPROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2016”, con las observaciones provenientes de la Consejera Electoral Olga González Martínez, del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, del Consejero Electoral Pablo César Lezama Barreda, y de la Presidencia de esta Comisión.

Segundo.- Se aprueba, por el voto favorable del Consejero Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda y por la Presidencia de esta Comisión, mantener la redacción del considerando 25 del Acuerdo en mérito, y sin incluir uno nuevo que detalle los motivos por los que se señaló como requisito de elegibilidad de los y las integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos el pleno ejercicio de sus derechos.

Tercero.- Se instruye al Secretario Técnico, a fin de que remita el Anteproyecto de Acuerdo en mérito al Secretario Ejecutivo de este Instituto, para que éste, a su vez, proceda a incorporarlo en el Orden del Día de la Sesión del Consejo General que corresponda.

El Presidente de la Comisión solicitó del Secretario Técnico continuar con el desahogo de los puntos listados en el Orden del Día, quien le informó al Presidente de la



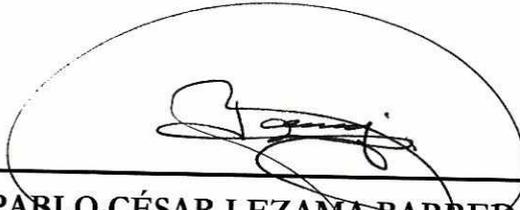
COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
Novena Sesión Extraordinaria, correspondiente al año 2016

URGENTE

Comisión haberse agotado el desahogo de todos los asuntos listados, por lo que siendo las veinte horas con once minutos del día 24 de mayo del año en curso, se dio por concluida la Novena Sesión Extraordinaria de esta Comisión de Participación Ciudadana, correspondiente al año 2016.



CARLOS A. GONZALEZ MARTÍNEZ
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión de Participación Ciudadana



PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana



YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA
Consejero Electoral Integrante de la
Comisión de Participación Ciudadana